

LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN ESPAÑA

CARLOS SANCHEZ CHINEA, desde Marchena, Sevilla-Spain

0. Cambiando el Sistema Educativo:

A partir del año 1982, con la subida al poder del Partido Socialista Obrero Español, PSOE, comenzó a gestarse una reforma drástica de todo el Sistema Educativo en España. Es la reforma que originó la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en octubre de 1989.

Para poder entender en qué consiste el nuevo Sistema Educativo, veamos, en primer lugar, cuál era el Sistema Educativo anterior, en lo que respecta a la enseñanza no universitaria, esto es, las enseñanzas de nivel primario y de nivel secundario, para luego continuar con el análisis del Sistema actual y una pequeña reflexión sobre la Educación en España.

1. Sistema Educativo existente desde 1969 a 1989 (Ley General de Educación - LGE):

Ha sido, en esos años, el Sistema de Educación imperante en España, de la forma siguiente:

1. a) Educación Obligatoria:

- Educación Preescolar (EP), para niños de 3 a 5 años, donde se les daba una enseñanza de tipo guardería.

- Educación General Básica (EGB), para las edades de 6 a 13 años inclusive, esto es, durante ocho años.

Estas enseñanzas se impartían siempre en los Colegios de EGB, tanto privados como públicos. Los alumnos avanzaban de un curso al siguiente siguiendo criterios de los profesores que les atendían, de acuerdo con los resultados de aprovechamiento que el muchacho obtenía en el aula.

Al terminar el Octavo curso de la EGB, el alumno que había demostrado el suficiente aprovechamiento obtenía un certificado de graduación, esto es, de Graduado en Educación General Básica, con la edad de 14 años, el llamado *Graduado Escolar*.

1. b) Educación No Obligatoria:

Al llegar a la edad de 14 años, el muchacho podía seguir cualquiera de estas tres alternativas:

- Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), a seguir por alumnos que tuvieran el Certificado de Graduado Escolar, de tres años (edades de 14, 15 y 16 años), para, a continuación, realizar un Curso de Orientación Universitaria (COU), a los 17 años, y poder optar a la Educación Universitaria entrando en alguna Facultad, al cumplir la edad de 18 años. Para ello, en el mismo año escolar en el que finalizan el COU realizan una prueba de Acceso a la Universidad (Prueba de Selectividad) a fin de ser admitidos como alumnos universitarios. Se imparten estas enseñanzas en los llamados *Institutos de Bachillerato (IB)*

- Formación Profesional (FP), con vistas a incorporarse al mundo del trabajo. Se desarrolla en dos grados: la Formación Profesional de Primer Grado (o FP1), se cursa con las edades de 14 y 15 años, sin haber sido necesario haber recibido el certificado de Graduado Escolar al término de la EGB. Para aquellos alumnos que lo desearan, después de la FP1 podrían cursar la FP2, Formación Profesional de Segundo Grado, con tres años de duración (edades de 16, 17 y 18 años). Esta enseñanza es impartida en los llamados *Institutos de Formación Profesional (IFP)*

- Dejar los estudios. Este es el punto flaco de este Sistema Educativo, pues permite que los alumnos abandonen los estudios al cumplir los 14 años, prohibiéndoles, en cambio, incorporarse a esa edad al mundo del trabajo, por no tener todavía la edad de responsabilidad penal (los 16 años en España). Aparecía aquí una laguna que permitía que muchos jóvenes, durante dos años, por imperativo legal, vivieran sin estudiar (porque no querían, aunque podían hacerlo) ni trabajar (porque no se les permitía, aunque encontrarán trabajo).

2. El Sistema Educativo Actual (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo - LOGSE)

Es el Sistema Educativo actual, iniciado en octubre de 1989. Con la promulgación de la ley orgánica que lleva este nombre, todo el estado español inicia un nuevo tipo de enseñanza.

2. a) Educación Obligatoria:

2.a.1) Educación Preescolar:

- Educación Preescolar (EP), para niños de 3 a 5 años, donde se les da una enseñanza de tipo guardería, al igual que en el Sistema Educativo anterior.

2.a.2) Educación Primaria:

- Educación Primaria (EPR), para las edades de 6 a 11 años inclusive, esto es, durante seis años. Podríamos encontrarnos a alumnos que, por haber repetido como máximo dos cursos, tuvieran 13 años al terminar esta etapa educativa.

2.a.3) Educación Secundaria Obligatoria:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO), para las edades de 12 a 16 años inclusive, esto es, durante cuatro años. El alumno termina a los 16 años (si no ha repetido ningún curso- la ley le permite repetir dos como máximo

durante toda la Enseñanza Obligatoria, primaria y secundaria) obteniendo el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el aprovechamiento ha sido bueno, de acuerdo con el criterio de los educadores del último curso de la ESO (del cuarto curso).

Las etapas de la Educación Preescolar y de la Educación Primaria se imparten siempre en los Colegios de Enseñanza Primaria, tanto privados como públicos (los antiguos Colegios de EGB), y la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se imparte en los *Institutos de Educación Secundaria (IES)* (los antiguos Institutos de Bachillerato-IB, o los antiguos Institutos de Formación Profesional-IFP).

Al terminar el Sexto curso de la EPR, el alumno, tanto si ha demostrado el suficiente aprovechamiento como si no, ha de pasar ("promocionar" en el argot de la LOGSE) a la etapa siguiente, a la ESO, obligatoriamente.

La ley obliga a que los alumnos "promocionen", pasen de cada curso al siguiente, cada año, tanto si han conseguido los objetivos educativos como si no. Como única excepción, podría repetir dos cursos en toda la Educación Obligatoria, es decir, podrían, como mucho, terminar la Educación Obligatoria con la edad de 18 años.

Este último hecho, el de la "promoción" automática de los alumnos al curso siguiente, tanto si pueden seguir las enseñanzas como si no pueden, es el punto más conflictivo y criticado de la LOGSE. Es el punto flaco, digámoslo así, que puede originar la hecatombe de todo el sistema.

Ocurre, en efecto, que nos encontramos en los últimos cursos de la ESO con alumnos con clara vocación y capacidad para el estudio, capaces de optar a estudios superiores en cualquier modalidad, recibiendo clase en la misma aula junto con otros alumnos que no tienen interés por la educación, en unos casos, o no tienen capacidad para afrontar estudios de mayor complejidad (piénsese, por ejemplo, que hay muchachos que llegan a cursar el cuarto curso de la ESO, sin haber aprobado nunca un examen de matemáticas, en la mayoría de las ocasiones porque ni siquiera lo intentan, ya que al saber que promocionan automáticamente, les da, simplemente, igual), Esto es, por una parte, el nivel de conflictividad que se gesta en el aula en cuanto hay un solo muchacho que se empeña en impedir que el profesor pueda hablar o dar la clase con normalidad (son los alumnos que no desean permanecer en el aula), y por otra parte, el bajo nivel intelectual que aparece en el grupo en cuanto aparezca algún alumno con dificultades especiales para el estudio (es necesario diversificar la enseñanza en cada momento, en el desarrollo de la clase).

El Sistema Educativo, reconociendo este hecho, deja en manos del profesor, dentro del aula, el facilitar enseñanza "comprensiva" a ambos colectivos de alumnos, simultáneamente. Esto es, deja en manos del profesor el cometido de diversificación del alumnado, ya dentro de una misma aula. La dificultad que esto entraña es de tal magnitud que nos encontramos en la realidad cotidiana con los siguientes hechos:

- El profesor, como opción más fácil, prefiere rebajar el nivel intelectual de los contenidos a impartir en el aula a todo el grupo de alumnos, sean capaces, incapaces o díscolos, hasta niveles impensables en el sistema educativo anterior, para, de esta manera, tratar de "homogeneizar" el grupo de aula. Originando este hecho el fenómeno esperpéntico de que *aparecen los alumnos con capacidad y vocación de estudio, a los 15 años de edad en un nivel de conocimientos y de capacidad de abstracción que corresponde al que tenían los alumnos de la edad de 12 años en el Sistema Educativo anterior.*

- El grado de frustración de buen número de alumnos que, ya sea por falta de capacidad (por tener dificultades de orden intelectual) o ya sea por falta de interés y vocación en el estudio (ya que muchos prefieren, sencillamente, desde los 14 años de edad, irse del centro

y ponerse a trabajar, o cursar algún taller o módulo que les permita iniciarse en el mundo laboral) es de tal magnitud que los comportamientos agresivos y de delincuencia en los centros educativos están a la orden del día (agresiones e insultos a profesores, agresiones e insultos a compañeros, rotura intencionada de material escolar, inicio en la drogadicción, robos, etc.). A este respecto, se han creado en los Centros unas hojas, que diariamente se mantienen en el tablón de la sala de profesores, los llamados "Partes de Incidencias", para recoger estos problemas, hojas que nunca habían existido antes.

- Como consecuencia de todo lo anterior, nos encontramos que pasan a la Enseñanza No Obligatoria en los centros (Al Bachillerato, con vistas al ingreso en la Universidad) alumnos con muy buen comportamiento general, y de disposición al estudio, pero con un nivel de preparación tan bajo que, ni remotamente, podrían equipararse, al terminar la etapa No Obligatoria con los alumnos que accedían a las Facultades Universitarias desde el anterior sistema (desde el COU).

2. b) Educación No Obligatoria:

Al llegar a la edad de 16 años, el muchacho puede seguir cualquiera de estas tres alternativas:

2.b.1) El Bachillerato:

El Bachillerato está constituido por dos cursos (edades de 16 y 17 años, si el alumno no ha repetido ningún curso en la Educación Obligatoria). Al finalizar el segundo curso de Bachillerato los alumnos afrontan la Prueba de Selectividad que les permite optar a la entrada en la Facultad Universitaria. Esta Prueba de Selectividad es diferente a la Prueba de Selectividad que hacen los alumnos que proceden del antiguo COU, todavía existentes hasta el año 2001. Diferente en el nivel de exigencia.

Los alumnos que se matriculan en el primer curso del Bachillerato han de tener el Título de Graduado en Educación Secundaria, y pasarán al segundo curso si han obtenido un cierto nivel de aprovechamiento en el primero.

2.b.2) Ciclos Formativos:

Son módulos de dos o tres años de tecnologías elementales, al objeto de que lo sigan personas que no tienen interés en seguir una licenciatura universitaria pero que si desean obtener una cierta cualificación profesional ante su entrada en el mundo laboral (Técnicos en Madera, en Jardinería, en Cocina, en Cuidados auxiliares sanitarios, Técnicos de Funciones Administrativas, etc.). Está previsto por la normativa que, mediante la realización de algún curso-puente suplementario, puedan estos alumnos incorporarse al Bachillerato o a las pruebas de Selectividad, o bien a los estudios universitarios, mediante un reglamentado proceso de convalidación de materias.

2.b.3) Dejar los estudios, e integrarse en el mundo laboral. La ley se lo permite, pues cumple en ese año la edad penal mínima de 16 años.

3. Reflexionando:

Esta es la situación. Todo esto ha originado que tanto los profesores (no universitarios como universitarios) como también los padres de los alumnos no universitarios, inicien actitudes de autodefensa de sus intereses que hasta ahora no les había resultado necesario afrontar:

- Los profesores no universitarios, en todos los niveles, tienden al asociacionismo, a sindicarse o protegerse buscando organizaciones que le procuren defensa jurídica en los conflictos que se puedan presentar en los centros. Véase, como ejemplo claro, la *Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (A.P.I.A)*, creada en el último otoño, en Sevilla, con dirección de página Web en <http://www.aso-apia.com>.

- Los profesores universitarios, ante el peligro de que se despueblen las facultades, por no llegar a ellas gente intelectualmente capacitada para el estudio superior, y teniendo en cuenta que en las facultades españolas ha sido creado, paralelamente al desarrollo de la LOGSE, algo así como un "plus de productividad", por el que se prima a los profesores con ciertos "méritos": tener gran número de alumnos, ser favorecidos por las encuestas realizadas a sus propios alumnos universitarios sobre su nivel de eficacia, etc., también, en defensa de sus intereses, este colectivo tiende a bajar el nivel de exigencia intelectual a los alumnos que llegan a las facultades, y, por consecuencia, el nivel de calidad en el desarrollo de las licenciaturas universitarias. Esta bajada drástica de niveles se ha dejado sentir, muy patentemente, en las *Pruebas de Selectividad de los últimos años, especiales para los alumnos que provienen del Bachillerato Logse. Es absolutamente impensable que los actuales alumnos que acceden a la Universidad desde el Bachillerato Logse puedan realizar con dignidad cualquiera de las pruebas de Matemáticas de Selectividad que su propusieron, por ejemplo, en el año 1987, en cualquiera de las Facultades del país.*

- *Los padres de alumnos que no han ido todavía a la Universidad, pero que tienen capacidades y vocación de estudio para afrontar los retos de la educación superior, también se defienden intentando encontrar calidad educativa para sus hijos. Si esa calidad educativa no la encuentran en los centros públicos o en los centros privados homologados (los llamados "centros concertados", con subvención estatal, a cambio de ofrecer el mismo tipo y calidad de educación), entonces, buscan el remedio de la manera más efectiva: pagándose la educación. Pagando la estancia del hijo en un internado que le cuesta algo así como el salario mínimo interprofesional en España, o bien, (las clases más pudientes lo hacen) mandando a sus hijos a estudiar en centros de confianza de centroeuropa o de los Estados Unidos de América.*

Todo ello nos hace pensar en el carácter negativo para la sociedad española que presenta el estado actual de la Educación, una sociedad en la que los trabajadores de clase media/baja enviamos a nuestros hijos a los centros públicos o centros privados homologados (concertados), mantenedores de un nivel de conflictividad y de mala actitud que resulta verdaderamente deprimente, y las clases mas pudientes, que buscan desesperadamente internados y centros de pago que les ofrecen garantía de mínima calidad, o, simplemente, envían a sus hijos a centros educativos en el extranjero, en algunos países de Europa o de los Estados Unidos.



Carlos Sánchez China es profesor de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Secundaria "Isidro de Arcenegui y Carmona", con la Condición de Catedrático. Marchena, Sevilla-Spain